

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Bogotá D.C, 20 de agosto de 2026

Señor (a)
ushha@gmail.com

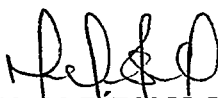
ASUNTO: Notificación por aviso queja ticket 947833-20260728

La suscrita subintendente Mercedes Albíriam Salazar Arenas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre las comunicaciones oficiales GS-2026-132844-DIRAN y GS-2026-128600-DIRAN, mediante las cuales se da respuesta al requerimiento del asunto, presentado por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQRS”, el pasado 28/07/2026, toda vez que el correo electrónico indicado rechazó la recepción de mensajes y no fue suministrado número telefónico, ni ningún otro medio de notificación.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 20 de agosto de 2026 a las 16:30 horas y será retirado el día 25 de agosto de 2026 a las 16:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, las mencionadas comunicaciones oficiales de respuesta a su petición, permanecerán en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



Subintendente **MERCEDES ALBÍRIAM SALAZAR ARENAS**
Responsable de Atención al Ciudadano

Elaborado por: SI Mercedes Salazar Arenas 
Revisado por: SI Mercedes Salazar Arenas 
Fecha elaboración: 20/08/2026
Ubicación: Z:\2026\PÚBLICA RESERVADA\NOTIFICACIONES POR AVISO 2026\8. NOTIFICACIONES AGOSTO 2026\Ticket 947833-20260728\Notificación por Aviso Respuesta Ticket 947833-20260728.docx



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TALENTO HUMANO DIRAN

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá, D.C

Asunto: respuesta a requerimiento presentado a través de SIPQR2S

En atención a su solicitud radicada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias (SIPQR2S), la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia se permite informar que, una vez conocido el contenido de su comunicación, se adelantó el respectivo análisis preliminar de los hechos expuestos, con el fin de verificar y valorar objetivamente la información aportada, dentro del marco de las competencias institucionales.

Como resultado de las actuaciones adelantadas, la información suministrada en su comunicación, así como los resultados obtenidos durante la verificación preliminar realizada por esta dependencia, fueron puestos en conocimiento del señor Director de Antinarcóticos, con el propósito de que sean valorados dentro del ámbito de sus competencias y se determinen las acciones de seguimiento, control y mejoramiento que resulten procedentes.

No obstante, con el propósito de fortalecer el análisis de la situación planteada y facilitar la adopción de decisiones objetivas, imparciales y ajustadas a los hechos, respetuosamente se invita a aportar los soportes, evidencias o elementos de prueba que considere pertinentes, los cuales podrán contribuir al esclarecimiento de las circunstancias expuestas y a la definición de las acciones institucionales que correspondan.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, artículo 19, el cual dispone que cuando no se comprenda la finalidad u objeto de una petición, o se requiera información que contribuya a su adecuada valoración, la autoridad podrá solicitar al interesado que la aclare o complementé dentro de los términos legalmente establecidos.

Asimismo, la Policía Nacional de Colombia mantiene su compromiso con la transparencia, el respeto por los derechos de las personas y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales orientados al mejoramiento continuo del servicio.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, artículo 6, literal d), y demás normas concordantes, la información relacionada con el presente trámite será administrada bajo criterios de reserva y confidencialidad, garantizando la protección de los datos e información suministrada.

Esta dependencia agradece la utilización de los canales institucionales dispuestos por la Policía Nacional de Colombia, los cuales contribuyen al fortalecimiento de las acciones de control, seguimiento y mejoramiento continuo de la gestión institucional y del servicio policial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Marcela Gonzalez Florian
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 53064168
Dependencia: Grupo Talento Humano Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: diana.gonzalez2721@correo.policia.gov.co
19/08/2026 6:43:59 p. m.

Anexo: no

Avenida Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfono: 3213948612
diran.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRAN GUTAH-PSL

De: DIRAN GUTAH-PSL
Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2026 7:31 a. m.
Para: 'ushha@gmail.com'
Asunto: respuesta a requerimiento presentado a través de SIPQR2S Nro. 947833-20260728
Datos adjuntos: GS-2026-132844-DIRAN RESPUESTA PETICIONARIO.pdf



Correo electrónico No. 2677 / SURAN GUTAH

Bogotá D. C., 20 de agosto del 2026

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Asunto: respuesta a requerimiento presentado a través de SIPQR2S

En atención a su solicitud radicada mediante Nro. 947833-20260728, a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias (SIPQR2S), la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional de Colombia se permite informar que, una vez conocido el contenido de su comunicación, se adelantó el respectivo análisis preliminar de los hechos expuestos, con el fin de verificar y valorar objetivamente la información aportada, dentro del marco de las competencias institucionales.

Como resultado de las actuaciones adelantadas, la información suministrada en su comunicación, así como los resultados obtenidos durante la verificación preliminar realizada por esta dependencia, fueron puestos en conocimiento del señor Director de Antinarcoóticos, con el propósito de que sean valorados dentro del ámbito de sus competencias y se determinen las acciones de seguimiento, control y mejoramiento que resulten procedentes.

No obstante, con el propósito de fortalecer el análisis de la situación planteada y facilitar la adopción de decisiones objetivas, imparciales y ajustadas a los hechos, respetuosamente se invita a aportar los soportes, evidencias o elementos de prueba que considere pertinentes, los cuales podrán contribuir al esclarecimiento de las circunstancias expuestas y a la definición de las acciones institucionales que correspondan.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", artículo 19, el cual dispone que cuando no se comprenda la finalidad u objeto de una petición, o se requiera información que contribuya a su adecuada valoración, la autoridad podrá solicitar al interesado que la aclare o complemente dentro de los términos legalmente establecidos.

DIRAN GUTAH-PSL

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: ushha@gmail.com
Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2026 7:31 a. m.
Asunto: No se puede entregar: respuesta a requerimiento presentado a través de SIPQR25
Nro. 947833-20260728



No se pudo entregar el mensaje a ushha@gmail.com.

No se encontró ushha en gmail.com.

diran.gutah-psl

Office 365

ushha

Acción necesaria

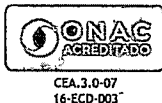
Destinatario

Dirección Para desconocida

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO SEGURIDAD DE OPERACIONES ANTIDROGAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR

ARGAN-GANCE - 20.1

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026

Señor (a)
ushha@gmail.com

Asunto: Respuesta requerimiento N 947833-20260728

En atención a la queja interpuesta mediante la Web pública PQRS, donde informa hechos irregulares presuntamente realizados por parte de una funcionaria adscrita a la Dirección de Antinarcóticos, con el presente y dando alcance al artículo 14 de la ley 1437 del año 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 del 2015, de manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Su requerimiento fue evaluado en el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes – CRAET de la Dirección de Antinarcóticos en aras de adelantar las acciones pertinentes para corroborar los hechos expuestos.

Para fortalecer la trazabilidad y el análisis de los hechos que nos ha compartido, le solicitamos amablemente ampliar la información y allegar los elementos materiales probatorios o evidencia física que sustenten de manera más fehaciente las manifestaciones presentadas, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico institucional lineadirecta@policia.gov.co, o acercarse a las instalaciones de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional. Estos soportes facilitarían la definición e implementación de las acciones a las que haya lugar, siempre en estricto apego a nuestra normativa interna y al debido proceso.

Esta dependencia desea manifestarle agradecimiento por utilizar los canales institucionales, que nos permiten definir acciones de mejoramiento y control de nuestra actividad en el servicio de policía.

Atentamente,

...



Firm

Firmado digitalmente por:
Nombre: Johanna Alexandra Carrillo Fuentes
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Seguridad De Operaciones Antidrogas Para El Comercio Exterior
Cédula: 1094273735
Dependencia: Grupo Seguridad De Operaciones Antidrogas Para El Comercio Exterior
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: johanna.carrillo4480@correo.policia.gov.co
11/08/2026 4:30:03 p. m.

Anexo: no

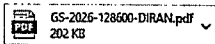
AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO
ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Teléfono: 3203039585
Diran.argan@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

respuesta Solicitud No. 947833-20260728



DIRAN ARGAN
Para ushha@gmail.com



[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

martes 11/08/2026 4:33 p. m.

Correo Electrónico N° 3075 SECON - ARGAN - 29.25

Bogotá D.C. 11 de agosto 2026

Dios y Patria, buen día.

Señor
ushha@gmail.com

Asunto: respuesta Solicitud No. 947833-20260728

De manera atenta y respetuosa me permito enviar respuesta de la solicitud No. 947833-20260728.

Atentamente,



Capitán
JOHANNA ALEXANDRA CARRILLO FUENTES
Jefe Área de Gestión Antidrogas (E)
3203039585
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Área de Gestión Antidrogas

El contenido de este mensaje y sus archivos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Los contenidos, para el uso del destinatario y puede variar. La información no debe ser divulgada a terceros. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier uso, difusión, reproducción o cualquier otro uso no autorizado de esta información es estrictamente prohibido. Si usted es el destinatario, se le informa que cualquier uso, difusión, reproducción o cualquier otro uso no autorizado de esta información es estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier uso, difusión, reproducción o cualquier otro uso no autorizado de esta información es estrictamente prohibido. Si usted es el destinatario, se le informa que cualquier uso, difusión, reproducción o cualquier otro uso no autorizado de esta información es estrictamente prohibido.

No se puede entregar: respuesta Solicitud No. 947833-20260728

Microsoft Outlook «MicrosoftExchange329e71ec83ae4615bb36ab6ce41109e@policia.gov.co»

Enviado: martes 11/08/2026 4:33 p. m.

Para: DIRAN ARGAN

[Haga clic aquí...](#)

No se pudo entregar el mensaje a ushha@gmail.com.

No se encontró ushha en gmail.com.

diran.argan	Office 365	ushha
Acción necesaria		Destinatario
Dirección Para desconocida		

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo **"Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez"**. Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.